

Escala Crítica/Columna diaria

*No termina la batalla del petróleo y pasamos a la del agua *De la reforma energética a la reforma hídrica, tiempos electorales

*Defiende Presidencia decretos; oposición combatirá legalmente

Víctor M. Sámano Labastida

EL PRESIDENTE Enrique Peña Nieto firmó el 5 de junio –Día Mundial del Medio Ambiente-, 10 decretos relativos al uso del agua en México; fueron publicados al día siguiente. Mientras oficialmente se afirma que no hay intenciones de privatizar el vital líquido, grupos de activistas y la oposición partidista advierte que por el contrario el régimen sigue su política privatizadora. ¿Por qué ahora?, ¿había necesidad de acelerar este proceso?, por qué no esperar la llegada de una nueva administración?

Aunque se desmintió la noticia falsa que los decretos hayan sido firmados mientras se jugaba el partido de futbol entre las selecciones de México y Alemania (domingo 17 de junio), el debate de fondo es si estamos o no ante un proceso de privatización del agua.

Para Rocío Nahle García y Javier May, aspirantes al Senado en Veracruz y Tabasco por Morena –el partido movimiento de Andrés Manuel López Obrador-, no hay duda: se trata de una serie de decretos privatizadores y que serán impugnados mediante el amparo. La primera vía era la acción de inconstitucionalidad, por considerar que el acto presidencial es violatorio de la Constitución, pero al ser evidente que no conseguirían el número exigido de senadores en activo acudirán a otra vía jurídica.

En este mismo sentido el Colegio de Abogados Tabasqueños, que encabeza Sergio Antonio Reyes, anunció una “defensa social” y también la promoción de un amparo contra el riesgo potencial de la citada decisión del Ejecutivo Federal para las comunidades campesinas e indígenas en la entidad.

El vocero de la Presidencia, Eduardo Sánchez, sostuvo: “Es falso que se intente la privatización. Es exactamente todo lo contrario”.

DEFENDER LA VIDA

EN ANTERIORES ocasiones me he referido en esta columna a la permanente batalla del agua

en México y en el mundo, así como a las experiencias de Bolivia con una insurgencia ciudadana (2000) que llevó al poder a Evo Morales , y a la de Uruguay, donde mediante una consulta pública se estableció en la Constitución la prohibición de privatizar ese recurso (2004). Se ha insistido en que así como las guerras actuales son por el petróleo, las del futuro –que ya está aquí- serán por el agua.

Los decretos firmados por Peña Nieto autorizan el “reordenamiento” de 295 de 757 cuencas hídricas del país, un 55 por ciento de las aguas superficiales. Se pasó de un régimen de “veda” a uno de “reserva”, lo que permitirá concesionar un determinado porcentaje en las cuencas respectivas.

Resulta tan difícil sacar el tema de la controversia electoral que hasta el director de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Roberto Ramírez de la Parra, expresó que colocar el tema de la supuesta privatización en este momento “es un ataque falso con el objetivo de obtener un beneficio de carácter electoral... todos ustedes ya saben quién es y a quién me refiero”. La referencia implícita a López Obrador, que si bien no es ilegal en el caso de un funcionario, si debería anteponer la prudencia en el debate.

Habrà mucho que decir sobre el tema, no en vano se trata de un asunto que tiene que ver con el líquido vital. La agrupación de periodistas e investigadores de “verificado.mx” consultaron a especialistas y revisaron los decretos. Menciono alguno de los datos referidos por Karen de la Torre, Irene Larraz y César Reveles (Verificado 2018, Animal Político).

Las conclusiones y observaciones son diversas. Así, por ejemplo, destacan que los 10 decretos eliminan las vedas de casi 300 cuencas hidrológicas en el país, más de la mitad del total, por lo que ya no se prohíbe la extracción de agua de estos sitios. Se establecen “zonas de reserva de aguas para los usos doméstico, público urbano y ambiental o para conservación ecológica en las cuencas hidrológicas”.

Entre las zonas y ríos de los decretos están los de la cuenca Grijalva-Usumacinta, de los estados Chiapas, Campeche y Tabasco.

El gobierno federal fue asesorado por la organización de conservación ambiental WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza México), que consideró la decisión de Peña Nieto como “histórica”, porque “protege la mitad del agua superficial del país y beneficiará a 45 millones de personas, 82 Áreas Naturales Protegidas y 64 humedales de importancia internacional o sitios Ramsar”.

Fue una decisión legal, aunque arbitraria, sostiene Rodrigo Gutiérrez, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la UNAM. “No es una decisión ilegal. Es arbitraria en un sentido simbólico de que no preguntó, no consultó a nadie y tomó una decisión muy significativa sobre un bien fundamental sobre la vida”.

La agrupación Agua para Tod@s plantea, estimó que los polémicos decretos “van a permitir a la Conagua garantizar los volúmenes de agua que están exigiendo las empresas mineras, petroleras y privatizadores de sistemas urbanos de agua”, a costa de los derechos de los pueblos indígenas, núcleos agrarios, comunidades rurales y los sectores urbano populares.

Hay interpretaciones diversas, como le decía. El hecho es que, como nos muestra la experiencia, la clave está en la aplicación de la ley. Eso lo veremos muy pronto.

AL MARGEN

EL IMPACTO fue brutal. Las imágenes de niños separados de sus padres migrantes y encerrados en jaulas provocó la indignación mundial. Unos 2 mil 300 menores fueron detenidos en la frontera estadounidense entre el 5 de mayo y el 9 de junio de aquel país. Donald Trump dio reversa a su orden, pero mostró la peor cara de un gobierno que no respeta los tratados internacionales ni los derechos humanos. (vmsamano@hotmail.com)